

## LOS CONVENTOS DE CAPUCHINOS DE PALMA: DESDE LA ESTRUCTURA BARROCA A LA CLASICISTA

CATALINA CANTARELLAS CAMPS

### 1.—*Introducción.*

La orden capuchina ha tenido en Palma dos sedes conventuales. La primera databa de finales del siglo XVII, ubicándose a extramuros de la ciudad. La segunda, situada a intramuros, se erigió un siglo más tarde, a causa del derribo de la estructura originaria, llevado a cabo en mayo de 1771, como consecuencia de la Real Orden dada en febrero del mismo año. Dicha Orden representó la culminación de una serie de disposiciones, cuya emisión inicial se remontaba a 1715. En este momento, y a raíz de la guerra de Sucesión, se inició el desalojo, y consiguiente demolición, de una serie de suburbios y de arrabales sitos en la proximidad del recinto murario. En concreto, los núcleos afectados fueron los que discurrían en torno a las Puertas de Jesús, Pintada, Pintada Nueva y San Antonio. La base de esta primera disposición, al igual que de las promulgadas con posterioridad, radicaba en el deseo de asegurar la defensa militar de la ciudad.

Tres eran los conventos afectados, el trinitario, el agustino y el de capuchinos. Los tres lograron subsistir tanto al mandato de 1715 como al de 1769, basado éste en el temor de una invasión inglesa. No obstante, sucumbieron ante la Real Orden de 1771. Este hecho conllevó la necesidad de una nueva sede, necesidad que sólo para los capuchinos resultó apremiante, al disponer las dos restantes órdenes religiosas de conventos en el interior de la ciudad.

Entre 1775 y 1791 se desarrolló la construcción del segundo convento capuchino, que ya ha sido objeto de estudio.<sup>1</sup> Por lo que a la estructura originaria concierne, las fuentes bibliográficas nos informaban acerca de las fechas y del desarrollo de la fundación. Sin embargo, eran prácticamente inexistentes las referencias a su carácter artístico. La localización de dos diseños del convento primitivo, nos permite tra-

---

<sup>1</sup> CATALINA CANTARELLAS: *La arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración*, Palma de Mallorca, 1981, pp. 151 y ss.

zar una aproximación a su concepción arquitectónica.<sup>2</sup> Los mencionados diseños fueron levantados por el fraile capuchino Miguel de Petra, autor de la segunda sede, y constituyen el único testimonio gráfico que conocemos al respecto. Por esto, el objetivo principal del presente artículo se centra en el análisis del convento barroco. De una manera complementaria, pretende también trazar una comparación entre los dos recintos conventuales.

## 2.—*El convento barroco.*

Las primeras gestiones para la fundación en Palma de la orden capuchina comienzan en 1626. Pese a ello, será preciso aguardar hasta 1677 para asistir a la total conclusión de las mismas. La oposición desarrollada por los franciscanos originó el retraso del proyecto.<sup>3</sup> Entretanto, los capuchinos habían tenido una serie de residencias provisionales. En 1672 consiguieron la propiedad de lo que debía ser su asentamiento definitivo. Este se ubicaba fuera del recinto murario, y discurría sobre un amplio solar que se extendía, de oeste a este, entre el camino de Jesús y el de la Real (Lám. I). Como era usual, el solar se había obtenido por una concesión particular, mientras que los gastos de construcción corrieron a cargo de los órganos municipales. De acuerdo con ello, las armas de la ciudad figuraban en la fachada de la iglesia al reservarse los jurados de aquella el patronato de una fundación, que, como señaló Benito Pons, aparte de promover, habían costeado.<sup>4</sup> La interrelación entre la fundación capuchina y los órganos de gobierno municipales, reiterada con ocasión del nuevo establecimiento, ejemplifica claramente los vínculos de dependencia establecidos entre convento y ciudad.<sup>5</sup>

Ignoramos la cronología exacta de la construcción de la estructura conventual. De la información existente, se deduce que se llevó a cabo

<sup>2</sup> ACB. (*Archivo Capuchino de Barcelona*) (Barcelona): FRAY ANTONIO DE MALLORCA: *Relación succincta de los acontecimientos más notables de Capuchinos de Mallorca. Desde el año 1623, en que se empezó a tratar de la fundación hasta el de 1823 por Fr. [1825]*. En el lomo: "Capvcci de Mallorca I", ms. en 4.º. Contiene la documentación gráfica sobre la fábrica primitiva.

<sup>3</sup> Esta cuestión se halla detalladamente expuesta en BENITO PONS: *Los Capuchinos*, Palma de Mallorca, 1909, pp. 7 y ss.

<sup>4</sup> BENITO PONS: *op. cit.*, p. 17.

<sup>5</sup> Las referencias sobre tal interrelación se reiteran en la documentación existente sobre el particular. Aparte de la bibliografía citada hasta ahora, véase también AMP. (*Archivo Municipal de Palma*) (Palma): *Libro de Ayuntamiento*, 1787, f. 362 b. Carta del Provincial de Capuchinos de Barcelona al Ayuntamiento de Palma, en octubre de 1787, agradeciéndole el apoyo prestado a la comunidad palmesana.

en dos etapas básicas. Una de ellas abarca el año de 1672. La otra las fechas comprendidas entre 1677 y 1679.<sup>6</sup> La causa de tal intermitencia arraigó, una vez más, en la política de oposición emprendida por los franciscanos, que consiguieron una nueva expulsión para los capuchinos, conllevando la consiguiente paralización de las obras. En la primera etapa señalada la única actividad se centró en la iglesia, que quedó prácticamente concluída. Posteriormente surgió el recinto conventual.

La estructura del convento capuchino de Palma se adaptó a la propia de la orden, ya definida en el ámbito catalán. No hay que olvidar que la fundación del convento de Barcelona, en 1578, señala la primera entrada de la orden en España. Poco después, dentro del mismo siglo XVI, los capuchinos se extienden por Valencia y Aragón. A principios del siglo XVII es, según hemos visto, cuando se sitúa su penetración en Mallorca, a partir de una procedencia barcelonesa y valenciana. Esto y las constituciones de la orden explican el carácter similar de todas las sedes capuchinas.

Las primeras constituciones capuchinas se remontan a 1529, es decir al año de su fundación como una rama escindida de los franciscanos. Sus constituciones definitivas, tras una serie de reelaboraciones, en 1572 y en 1613, fueron aprobadas por Urbano VIII en 1643. En realidad, un mismo espíritu estaba presente en todas ellas, caracterizándose por la sencillez y humildad. Ello constituía el polo opuesto a otra de las órdenes religiosas características de la Contrareforma, tal era la jesuítica. No en vano se trató de un movimiento que anheló el retorno a la idea de espiritualidad medieval. Y no es de extrañar que el punto de partida de los estatutos capuchinos fueran las constituciones redactadas por San Buenaventura en 1260.

Con respecto a la construcción de la estructura conventual, las reglas de la orden dictaban sobriedad y sencillez. De acuerdo con ello, la iglesia debía ser de proporciones reducidas y exenta de todo lujo y ornato superficial. El gran despliegue artístico, usado por otras órdenes para persuadir y convencer, estaba, en este caso, ausente. Resulta al respecto ilustrativo la comparación artística realizada por fray Miguel de Petra en 1771 entre un convento capuchino y uno jesuítico, a raíz de la instalación provisional de aquella orden en la sede de los jesuitas de Pollensa, tras la demolición del convento que ahora nos ocupa.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Vid. al respecto: ALVARO CAMPANER: *Cronicon Mayoricense*, Palma, 1967<sup>2</sup>. FRAY ANTONIO DE MALLORCA: *op. cit.* JOSÉ M.º. QUADRADO Y PABLO PIFERRER: *Islas Baleares*, Palma, 1970.<sup>2</sup>

<sup>7</sup> Véase la Carta del Padre guardián de los capuchinos de Pollensa a la Junta Provincial de Mallorca, de 3 de julio de 1771, en *Acta Trans[lacionem] Conve[ntus] Capucc[inorum] Maiori[cis]*. ms. en 4.º, s. p., s. f. [1771-1775] (Biblioteca Vivot, Palma de Mallorca). En ella se manifestaba que el convento jesuítico de Pollensa era arquitectónicamente "un todo contrario a las Constituciones de

El recinto capuchino se organizaba a partir de los dos elementos usuales, la iglesia y el claustro. De acuerdo con la sobriedad propugnada en las constituciones, ningún elemento destacaba su relevancia. La iglesia era de nave única, con capillas laterales, cubierta probablemente abovedada, y cabecera rectangular. El campanario se situaba en el extremo opuesto a la fachada, que carecía de todo ornato. En torno al claustro se disponían las diversas dependencias comunitarias y las celdas. Desconocemos la distribución exacta de cada uno de los ambientes por cuanto faltan, en los testimonios conservados, indicaciones precisas al respecto. Adosada al ala norte del claustro se hallaba una larga nave, de un sólo piso, que posiblemente cabe identificar con dependencias de servicios (Láms. I y II).

Por lo demás, hay que destacar la huerta, que completaba el área conventual. Juntamente con las limosnas era, para la orden, el medio básico de subsistencia. Gracias a una explotación agrícola que debía ser modélica, el convento podía disfrutar de una autarquía económica. En conjunto, el plan de la estructura capuchina levantada en el último tercio del siglo XVII, evidencia el recuerdo de una disposición medieval, antes que el de una creación típicamente barroca. Este hecho no es específico del convento palmesano; responde, por el contrario, a una norma general en los recintos capuchinos. Los fundamentos ideológicos y espirituales se reflejaron en la organización arquitectónica, que introdujo, ciertamente, elementos y rasgos barrocos, pero sin conllevar una planificación general, ni una disposición de conjuntos típicamente barroca.<sup>8</sup>

### 3.—*La estructura clasicista. Su relación con la barroca.*

A fines del siglo XVIII los capuchinos erigieron un nuevo convento, asentado, en esta ocasión, en el interior de la ciudad, cerca de la Puerta Pintada. La construcción se desarrolló, de modo intermitente, entre 1775 y 1791. Su autor fue el capuchino Miguel de Petra, personaje ilustrado y aficionado a la arquitectura. Ya hemos apuntado anteriormente que no nos interesa, aquí, reseñar con detalle el curso de la

---

nuestra Religión porque según nuestras Constituciones... deven ser nuestras Iglesias pequeñas y pobres sin genero de curiosidad o superficialidad alguna... nuestros Conventos deven ser assi mismo pobres y humildes, no pudiendo exceder las celdas, dormitorios y demas oficinas de la corta medida que prescriben las dichas Constituciones... y así pongase la vista en cualquier iglesia y convento capuchino y mirese luego San Ignacio de Pollensa y se vera la diferencia de uno y otro”.

<sup>8</sup> WOLFGANG BRAUNFELS: *La arquitectura monarcal en Occidente*, Barcelona, 1974, pp. 119 y ss. y 187 y ss.

VIII.

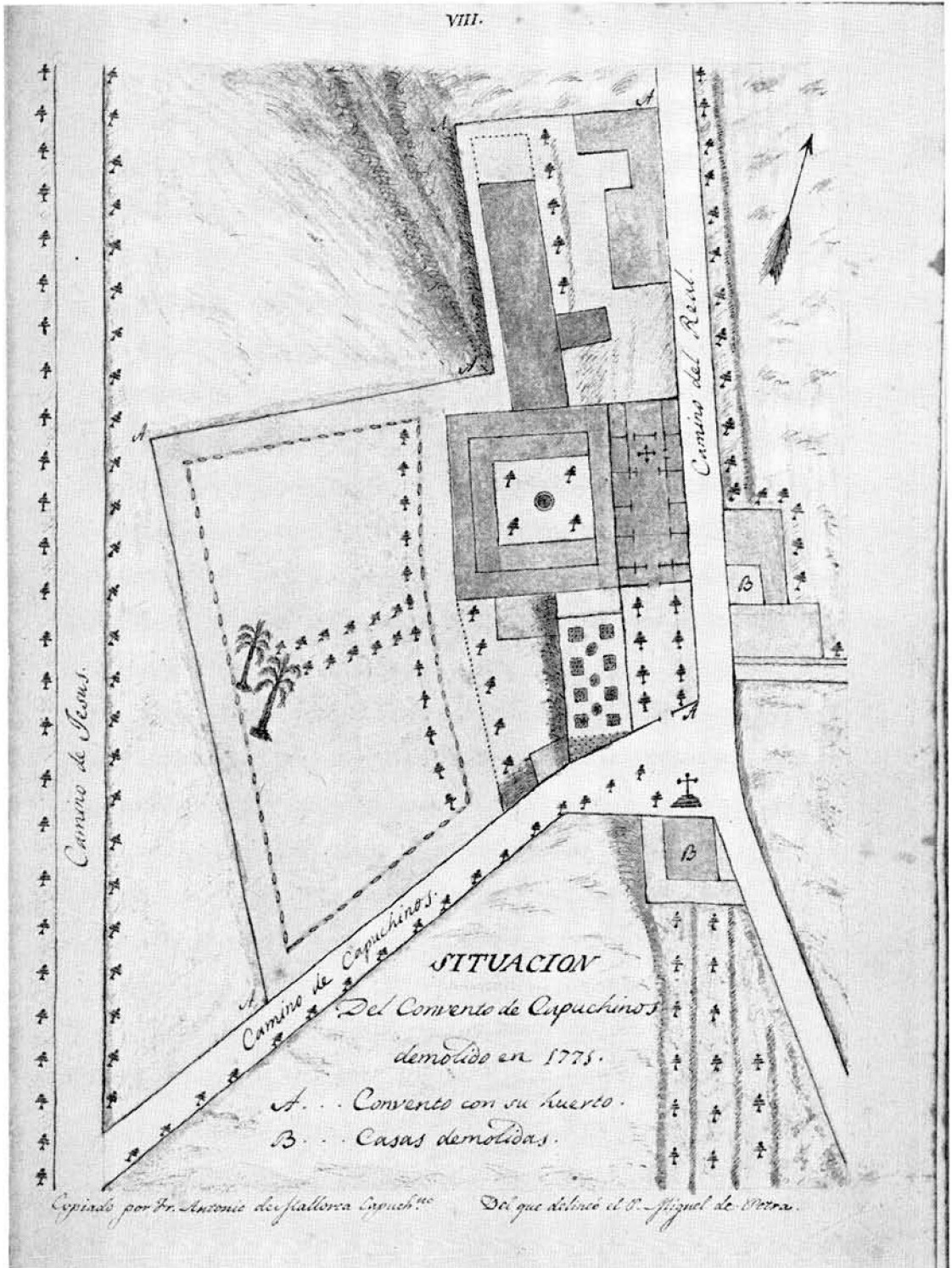
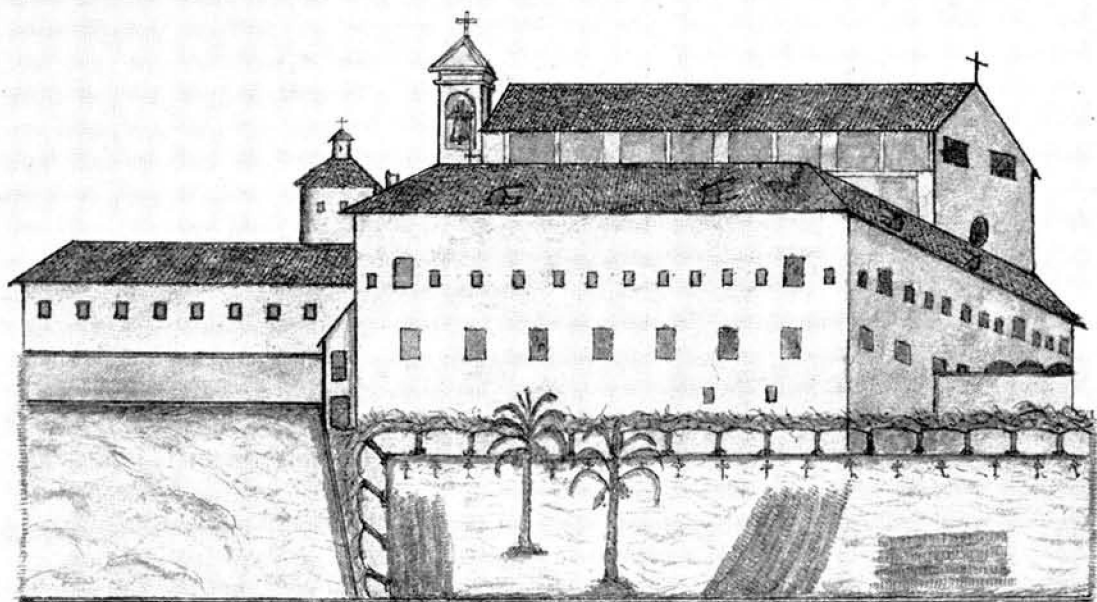


Lámina I Ubicación del primitivo convento de capuchinos (1672-1679), a extramuros de la ciudad de Palma (ACB).



*Vista del Convento de Capuchinos extra muros, saliendo por la puerta  
de Jesus.  
Copiado por Fr. Antonio de Mallorca Capuch. del 9.<sup>o</sup> delincó el P. Miguel de Petra Capuchino.*

Lámina II Conjunto exterior del primitivo convento de capuchinos de Palma (ACB).



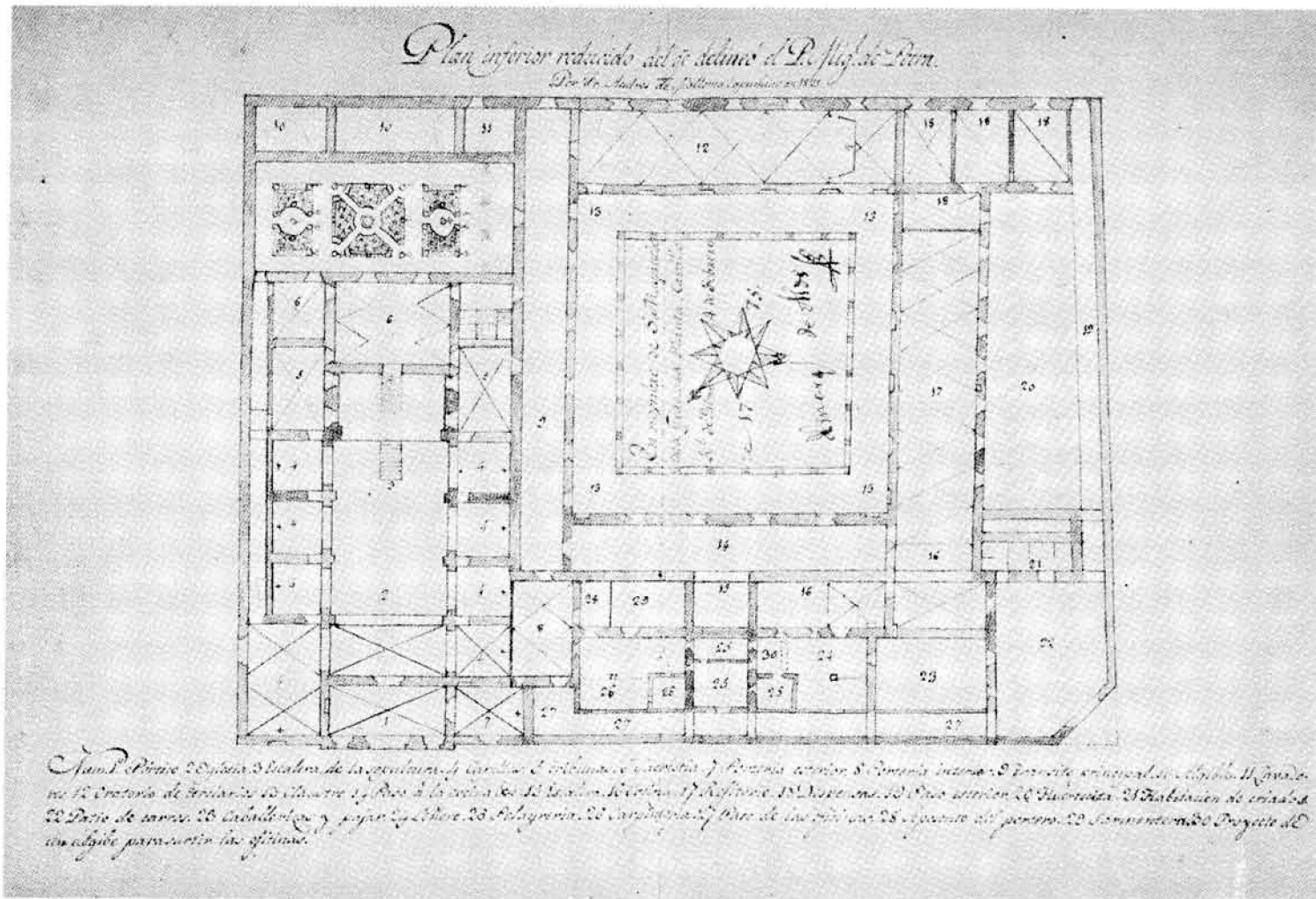


Lámina III Planta del nuevo convento capuchino (1775-1791), trazado por fray Miguel de Petra (ACB).





nueva estructura, sino únicamente destacar la semejanza entre esta y la originaria (Láms. I y III).

El convento dieciochesco se atiene a una organización básica, que responde a la aplicada en la sede de fines del siglo XVII. En efecto, la iglesia y el claustro presentan otra vez una disposición paralela, concentrándose en derredor del último los distintos recintos, que no adquieren entidad propia, manteniéndose, por el contrario, en íntima conexión y dependencia con el claustro. Por lo que se refiere a la planta de la iglesia, se ciñe al modelo ya reseñado, al constar de una sola nave con capillas laterales, cubierta abovedada, que en este caso se realizaba a partir de la bóveda con lunetos, y cabecera rectangular. Resulta imposible efectuar una comparación exhaustiva, dada la incompleta información que, tal como hemos constatado, poseemos en torno al primer recinto. No obstante, las líneas generales coinciden, al concordar tanto la planificación del recinto como la globalidad de sus estructuras. Lógicamente, en el segundo edificio se hizo patente el eco de las corrientes neoclásicas, aunque ello ocurrió de forma titubeante, y de ahí la terminología aplicada: clasicismo. No obstante la sobriedad general de la nueva fábrica no implicaba una oposición con la antigua, dado que este concepto era una pauta rectora en las construcciones de la orden. Desde este punto de vista es posible ver en ello una de las múltiples causas que explican el hecho de que el segundo convento, y, de manera más específica, la figura de su autor, sean uno de los apartados que señalen en la isla el paso del barroco al clasicismo.<sup>9</sup>

Si el primitivo núcleo conventual fue derribado a los cien años de su aparición, el segundo, y último, se conserva en la actualidad muy parcialmente. De él sólo resta en pie la iglesia, pues el claustro y las correspondientes dependencias han sido destruidas en fecha reciente. En realidad la integridad de la nueva estructura fue muy efímera. A partir de 1835 se sucedieron en ella una serie de readaptaciones, a tenor de la diversidad de destinos que afectaron al convento de acuerdo con la desamortización.<sup>10</sup> Ciertamente, ninguna de las dos sedes capuchinas, las únicas con que ha contado la isla, presentaban un interés de primer orden para la historiografía artística en sentido absoluto. Debemos, pero, tener en cuenta criterios de valoración relativa, desde los cuales las sedes mencionadas deben enjuiciarse. La relatividad del juicio es tanto más necesaria cuanto sin ella la historia del arte estaría reducida a un sucinto número de obras, cuyo estudio sería, por otra parte, incompleto sin disponer de los testimonios aportados por las producciones de tono medio, y en muchos casos dominante. Todo ello, de-

<sup>9</sup> Vid. CATALINA CANTARELLAS: *op. cit.*, pp. 151 y ss.

<sup>10</sup> El resumen de los diferentes destinos, puede verse en BENITO PONS: *op. cit.*, cap. III.

jando aparte el factor de las oscilaciones del gusto a la hora de valorar unas u otras creaciones. Independientemente, la historiografía regional está afectada aún por una infraestructura artística, de ahí deriva el interés específico que tiene el conocimiento de la arquitectura conventual capuchina llevada a cabo en la isla.